y dhos señores como tal consejo y Justicia
caldes de la santa hermandad, a Salvador [illegible]
lopez

Dichos señores Alcaldes y rrexidores nonbran por Al
calde de huerta para dho año en la rrespectiva a los rrex
que componen tal consejo a dho señor Joseph Abenza

Dichos señores Joseph Abenza, Juan de Luna Robles y
Juan de Vera nonbran por maiordomo de Propios a
dho señor Joseph Peñalver

Dichos señores nonbran por rrecetor de Vulas de la san
ta Cruzada a Xptoval Rodriguez

Y en la forma que va dho sus mercedes dhos señores capi
tulares executaron dha eleccion con arreglamento
a dha Lei capitular y Real executoria y manda
ron que en pliego cerrado se remita como va dho
al señor comendador o su thesmiento o quien Repre
sentare su poder de dha Villa de Calasparra, y
asi lo dixeron y firmaron de sus m.s los que saben =
Ante mi = Juan de Vera

Joseph Peñalver y Ortiz de Lara

Ante mi
Pedro Larrea
Salazar

Aprobaz.on

Haviendo visto la eleccion antecedente de oficios de Justicia
echa p.r el Ayuntam.to Consejo y Regim.to de la Villa de Ar
chena que es del orden de S.r S.n Juan para el año que
dio principio dia Veinte y nuebe del Corr.te y Genecera